



JUZGADO TRECE (13) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio No. 1153
2022-00270

Dentro de la presente ACCIÓN DE TUTELA promovida por **MANUELA LAVERDE RÚA**, identificada con **CC. 1.152.716.925**, en contra de la **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – TESORERÍA GENERAL**, teniendo en cuenta el cumplimiento de requisitos allegado por la parte accionante y dado que cumple con los requisitos exigidos en el Art. 14 del decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** y ordena darle el trámite preferencial que consagran los artículos 86 de la constitución nacional en armonía con lo dispuesto por el art. 15 del decreto aludido. Y previo a proferir sentencia. Para el efecto se oficiará al accionado, informándole de la presente acción y remitiéndole copia del traslado para que efectúe la respuesta que considere del caso y con el fin de que en el término de dos (2) días, informe al Despacho lo siguiente:

- Servirá pronunciarse sobre los hechos y pretensiones de esta acción de tutela.

Notifíquese el presente auto por el medio más expedito a la accionada, haciéndole la advertencia del Art. 20 del Decreto 2591 de 1991, en el sentido de que si no diere respuesta en el plazo señalado, se presumirán como ciertos los hechos en que se funda la acción.

De otra parte, se ordena la vinculación de manera oficiosa del **ÁREA DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA POLICÍA NACIONAL – GRUPO DE PENSIONES**.

En vista que la accionante aporta copia de sentencia emitida por el Juzgado 11 Laboral del Circuito de Medellín, en la cual fue accionada la Policía Nacional de Colombia, se ordena officiar al Juzgado 11 Laboral del Circuito de Medellín, para que en el término de un (1) día, allegue con destino a la presente acción de tutela, copia íntegra de la tutela con radicado único nacional 05001310501320220015200, donde fue accionante la señora MANUELA LAVERDE RÚA, en contra de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional CASUR.

Así mismo, se requiere a la accionante para que en el término de un (1) día, contado a partir de la notificación de la presente acción de tutela, aporte copia del derecho de petición presentado ante la entidad accionada el día 7 de febrero de 2022.

J.D.C

Edificio José Félix de Restrepo, Palacio de Justicia, Piso 10º, Oficina 1011, Teléfono 262 27 67

Fax. 262 82 06

NOTIFÍQUESE,

**LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL
CIRCUITO HACE CONSTAR
Que conforme a la Ley 2213 de 2022, el presente auto se
notificó por estados el día 24/06/2022, consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)



ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46b435d4f4c2f29d1d701eaa59d2b5edf1 added54eb4d3111c9e0320e643a0e977**

Documento generado en 23/06/2022 02:52:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

J.D.C

Edificio José Félix de Restrepo, Palacio de Justicia, Piso 10º, Oficina 1011, Teléfono 262 27 67

Fax. 262 82 06